

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30491 BARCELONA.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 798/2009 Sección C3.

Entidad concursada: Carrocerías del Vallès, S.L., con CIF B61041281.

Fecha del auto de declaración: 13 de julio de 2009.

Administradores concursales: Don Josep Pane Queralto (Abogado), administrador concursal único, con correo electrónico josepane@icab.es.

Facultades del concursado: Suspendida.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal, sito en Barcelona, en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona a, 23 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090064694-1